

**RESTABLECIMIENT
O DE FAMILIAS
SOCIABLES DESDE
EL TRABAJO
SOCIAL Y LAS
NUEVAS
MASCULINIDADES**

**RESTORING SOCIAL
FAMILIES FROM THE
SOCIAL WORK AND
NEW MASCULINITIES**

**Vanesa
Hervías Parejo**

Facultad de Ciencias
del Trabajo,
Universidad de Cádiz,
España

Un agradecimiento especial a mi Director y Directora de Tesis Doctoral, el Profesor Dr. Antonio Álvarez del Cuvillo y la Profesora Dra. Gema González Ferrera, por sus comentarios y aportaciones que han servido de sustento en la elaboración de este trabajo.

RESUMEN

Las tareas reproductivas que desarrollan hombres y mujeres están menospreciadas, les vienen asignadas por la tradición o las costumbres y, casi nunca, son elegidas libremente.

No cabe una enunciación pública y homogénea de los compromisos reproductivos que han de abordar mujeres y hombres pero, por otra parte, muchas familias no tienen capacidad para decidir sobre los quehaceres familiares que desarrollan sus miembros y las responsabilidades son pocas veces distribuidas de manera democrática. Esto acarrea disfunciones y favorece la consideración de las familias como espacios de subyugación.

Se proponen acciones participativas de investigación-intervención que, en colaboración con las familias y mediante la disciplina del Trabajo Social, promuevan la construcción de familias sociables desde la perspectiva de género y las nuevas masculinidades.

ABSTRACT

Men and women develop reproductive tasks that are undervalued and assigned to them by tradition or custom and, rarely, they are chosen freely.

There is not a public and consistent statement of the roles and responsibilities that encompass all forms of being family but, on the other hand, many families are unable to decide on the functions they perform, and the responsibilities are rarely elected democratically. This situation leads to dysfunctions that undermine their potential and promotes the consideration of families as spaces of subjugation.

Participative strategies for research and intervention are proposed that with families and from the discipline of Social Work create mechanisms that encourage the construction of social families from the perspective of gender and new masculinities.

Palabras clave

Nuevas Masculinidades; Género; Familias; Igualdad de Oportunidades; Desarrollo Social; Integración; Cohesión Social; Trabajo Social.

Key words

New Masculinities; Gender; Families; Equal Opportunities; Social Development; Integration; Social Cohesion; Social Work.

1. Introducción

1.1. Modelos de familia: funciones, miembros, responsabilidades y roles

En las sociedades tradicionales y contemporáneas conviven varios modelos de organización familiar. Así, se establece que, partiendo de estructuras productivas y sociopolíticas distintas, las personas participan en familias diversas (Foucault 1987; Jelin 1998:47). En este sentido, por ejemplo, puede contemplarse la evolución desde las formas naturales de interacción grupal hasta las nucleares de la modernidad (Pichón Riviere 1982:59).

Respecto a las funciones, muchas formas de ser familia tienen en común la satisfacción de sus necesidades y la organización de la convivencia entre sus miembros (Jelin 1998:47). Sobre las familias también descansa la distribución del trabajo, los beneficios sociales y la autoridad (Sarabia Viejo 2004:104). Sin embargo, las familias modernas han perdido parte de su potencial socializador frente a las familias tradicionales¹ (Le Play 1871; Chayanov 1925; Ariès 1960; Rowntree 1918; Richmond 1922; Fleury y Henry, 1956; Valdes 2007). Así pues, en términos generales, las familias resultantes de la Revolución Industrial son más vulnerables y presentan diversas carencias: indefensión personal para afrontar crisis sin sufrir daños, menoscabo de las capacidades físicas y psicológicas, carencia de determinados conocimientos y cualificaciones técnicas, privaciones en el acceso al Sistema Público

¹ Las familias tradicionales son la fórmula de organización más extendida hasta la Revolución Industrial. Se consideran el resultado de la evolución desde formas naturales hasta formas sociales de interacción. Por su parte, las familias sociables podrían ser uno de los patrones de organización familiar tradicional y denominarse, en su evolución hasta la actualidad, democráticas.

de protección social y escasez de capital social tales como redes y normas sociales y vínculos de confianza y obligaciones recíprocas (Pérez de Armiño 2001).

En cuanto a la organización de la convivencia, las familias nucleares no son el único modelo posible de organización en las sociedades contemporáneas, sin embargo, están legitimadas por los poderes públicos y han sido impuestas, política y culturalmente, como maneras normalizadas de organización frente a las familias extensas (Jary and Jary, 1991:166). Junto al patrón nuclear convive el modelo patriarcal²; una de las invenciones político-sociales más extendidas de los últimos siglos, igualmente normalizado por los poderes públicos, pero que tampoco puede ser considerada una forma natural de relaciones sociales. El patriarcal se considera, por otra parte, expresión del sistema de producción capitalista, gran opresor de libertades, reproductor de desigualdades y discriminador (Simmel 1986).

En términos comparativos con las anteriores fórmulas que construyen identidades basadas en el deseo de preservar su privacidad, las familias sociables o democráticas, aunque no abundan en la actualidad, se caracterizan por la expresión de los sentimientos, la salvaguarda de sus costumbres y el mantenimiento de estilos de vida propios que les permiten la construcción de identidades sociales sólidas (Ariès 1960).

Las familias sociables son aquellas donde las decisiones se toman de manera democrática, existe un reparto equitativo de las tareas, todos/as tienen asignada una función social, las capacidades de todos/as son visibilizadas, reconocidas y respetadas por los/as demás, existen metas comunes que tienen el consenso de los miembros de la familia y se desarrollan relaciones basadas en el respeto, la confianza y la ayuda

² En la actualidad, el patrón nuclear y el modelo patriarcal se muestran conjugados con frecuencia.

mutua desde la perspectiva del género. Al organizarse de manera democrática, las familias sociables, pueden también definirse como productoras y reproductoras de nuevas identidades, personales y sociales; y, de este modo, favorecer una construcción más equilibrada de los roles y un cuestionamiento de los quehaceres asignados a mujeres y hombres en los dos modelos anteriores.

En referencia a las personas que pueden ser incluidas en calidad de familiares, las familias tradicionales se caracterizaban por ser extensas e incluir entre sus miembros varias generaciones mientras que las modernas y occidentales se han adaptado al modelo nuclear que protegen los estados e incluyen, únicamente, a los progenitores/as y a sus descendientes.

Desde el modelo de familias sociables o democráticas, pueden considerarse familiares las personas que así lo decidan libremente y estén relacionadas por afinidad, parentesco o lazos de cierre similar, donde prevalezcan soportes de índole sexual, de procreación o de otro tipo, que regulen, canalicen y confieran significados sociales y culturales a sus necesidades y a los roles que desempeñan.

Otra manera de considerar la diversidad familiar es aquella que estudia la distribución de responsabilidades y roles entre los dos sexos. A este respecto, las formas de familia contemporánea se explican cómo estructuras sociales básicas que se configuran con el inter-juego de roles diferenciados entre padres, madres e hijos/as (Pichón 1982:59) y donde las personas adultas asumen las responsabilidades del cuidado y la educación de los hijos/as naturales y adoptivos/as (Jary and Jary, 1991:166).

En cuando a las responsabilidades incluidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 enumera las responsabilidades del cuidado y la educación de los hijos/as a cargo. Y, en su artículo 11.1, recoge que los Estados parte reconocen el derecho de todas las personas a tener niveles de vida adecuados para sí y sus familias, respecto a la alimentación, el vestido y la vivienda. Así, se fomenta la búsqueda de una mejora continua de las condiciones de vida familiar y se alude a la responsabilidad de los Estados para asegurar la efectividad de los derechos enunciados.

Las familias también permiten cubrir una serie de necesidades básicas: afectivas, económicas, fisiológicas, psicológicas, sociales y educativas, entre otras. Sin embargo, las responsabilidades de los miembros provisosores no están equilibradas y las tareas del cuidado recaen, mayoritariamente, en las mujeres (González Ferrera 2006). De otro lado, las tareas que desarrollan mujeres y hombres en los espacios familiares están menospreciadas. Suelen venir asignadas por la tradición o las costumbres y, casi nunca, son elegidas libremente. Muchas familias, además, no tienen capacidad para decidir y las responsabilidades que desempeñan son pocas veces elegidas de manera democrática. Esto último acarrea disfunciones que menoscaban su potencialidad y promueven la consideración de que las familias son espacios de subyugación, especialmente para las mujeres.

Para terminar y respecto a los roles, entre las limitaciones de las familias modernas se enuncian que están centradas en la protección de la infancia y en la consideración de que ésta es la etapa más importante y vulnerable de la vida, mientras que otras responsabilidades han sido olvidadas (Ariès 1960). Así, cuando se analizan los quehaceres de las familias actuales con frecuencia se refiere a las "personas a cargo"

como aquellas que, generalmente, cuenta con otras para su sostén. Además, se suponen personas a cargo los/as menores, las personas mayores y las mujeres.

La consideración de que los hombres puedan ser personas a cargo está mucho menos extendida y no se contempla ni siquiera cuando se encuentran desocupados desde el punto de vista laboral. Lo anterior se debe a la extendida idea de que los hombres son los sustentadores principales de las familias. Sin embargo, dicha atribución tiene implicaciones negativas también para los hombres cuando, por ejemplo, les impide desarrollarse a través de sus familias.

Algunos de los retos de los hombres contemporáneos son la asunción de responsabilidades en los espacios privados, la renuncia a su posición hegemónica en los espacios públicos, la adquisición de responsabilidades familiares que incluya educar a los/as menores en competencias asociadas a la igualdad de oportunidades y a las nuevas masculinidades y el aprendizaje de habilidades de comunicación, expresión y canalización de emociones que permitan su participación activa en la construcción de familias más democráticas.

1.2. Potencialidades y limitaciones de las familias

En relación a las potencialidades, las familias se consideran campos de fuerzas destinados a instituir ciertos comportamientos; sistemas de creencias y lógicas de sentido que actúan desde dos dimensiones: desde las formas sociales de la cotidianidad, es decir, maneras de posicionarse y actuar en la vida cotidiana y desde los espacios domésticos, esto es, los hogares (Delgado 2001:34).

Las familias, en sus relaciones intra y extra familiares, ponen en marcha estrategias para lograr su supervivencia y bienestar. Por este motivo, pueden construirse y reconstruirse a partir de la voluntad libre de personas, formadas, reconocidas, apoyadas, valoradas y queridas por sus familias, que participan en procesos democráticos de toma de decisiones, buscando el bienestar familiar.

Las familias son instituciones que median entre las personas y las sociedades (Carballeda 2000; Fernández García y Ponce de León Romero, 2006). Son unidades psicosociales, biológicas, históricas, jurídicas y antropológicas que movilizan elementos personales y relacionales, que implican lo interno y lo externo a las familias, en el tiempo y en el espacio, en cuanto a sentimientos, actitudes, comportamientos, costumbres, tradiciones, valores y normas (Gómez 2008; Fernández García y Ponce de León Romero, 2006).

Las familias son agentes potenciales de socialización en las funciones de culturalización, organización de tareas y de trabajo y vinculación con la red generacional y social (Hoebel y Weaver, 1985). Conectan a las personas con las sociedades y cumple una función esencial para ambas: a las sociedades les ofrece un instrumento de participación fundamental y a las personas les abre el camino hacia aquellas para su provisión y abastecimiento.

Las familias son también espacios destinados a la interacción social (Alberdi 2004) que ofrecen posibilidades para el desarrollo de nuevas masculinidades, al ser apoyos y cimientos donde descansan las personas en su evolución personal y social.

Brindan estabilidad, mediante la formulación de soluciones ante problemas que acontecen a lo largo del ciclo vital (Gómez 2008); y favorecen la participación de las

personas en igualdad ya que promueven el acceso a los derechos, recursos y prestaciones del Sistema Público de protección social y la incorporación de las personas al resto de las esferas públicas.

Las familias son, además, instrumentos potenciales para el desarrollo comunitario (Amarís y otros, 1996) pues suscitan procesos continuos de construcción y enriquecimiento, de modos de vida, costumbres, culturas e identidades, dentro de comunidades diversas (Fernández García y Ponce de León Romero, 2006).

No obstante, en el contexto actual intervienen factores estructurales, coyunturales y/o personales (Pérez de Armiño 2001) que generan vulnerabilidad familiar y afectan a las funciones y capacidades de las familias en los procesos de búsqueda de relaciones igualitarias, respecto a la distribución de responsabilidades y en cuanto a las posibilidades de desarrollo personal y profesional, en los ámbitos públicos y privados.

Las limitaciones que generan situaciones de vulnerabilidad y exclusión familiar son las siguientes (García Roca 1998):

a) En la dimensión estructural y económica están referidas, por ejemplo, a la carencia de recursos materiales que afecta a la subsistencia familiar. A este respecto, el sistema español de provisión del bienestar se ha catalogado de familiarista por el excesivo protagonismo otorgado a las mismas (Flaquer 2000). Se trata de un sistema estatalizado que canaliza la provisión de las prestaciones y de los derechos así como la recaudación de los impuestos a través de las familias y que promueve y protege una única forma de ser familia.

b) En la dimensión contextual-social, están caracterizadas por la fragilidad del entramado relacional y la imposición de pautas de conducta asociadas al género y a la masculinidad. Las sociedades actuales generan insatisfacción en las mujeres ya que están discriminadas pero también en los hombres. La socialización sexista, por ejemplo, reduce las posibilidades de las personas para desarrollar sus capacidades y, por tanto, supone un lastre para la libertad individual y colectiva (Bergara y otros, 2008).

c) En la dimensión subjetiva e interpersonal, las limitaciones se identifican con obstáculos en las comunicaciones, debilidad en las significaciones y erosión en los dinamismos vitales tales como la confianza, la identidad y la reciprocidad. La masculinidad tradicional supone una serie de valores, creencias, actitudes, mitos, estereotipos y conductas que legitiman y hacen operativo el poder y la autoridad de los hombres para ejercerlo (Bergara y otros, 2008). El poder asociado a la masculinidad, sin embargo, deja a los hombres solos y les aparta del mundo social contemporáneo. Así, como contrapartida de esta forma de entender el poder, los hombres se encuentran con el dolor, el aislamiento y la carencia afectiva (Kaufman 1994).

En España, las situaciones de desigualdad intra y extra familiar derivan, además, de las circunstancias siguientes:

a) Escasez de recursos puestos a disposición de las familias debido a factores estructurales y coyunturales.

b) Disparidad entre familias en cuanto al disfrute de los bienes y recursos que ofrecen las comunidades y originada por un Sistema de protección social que no salvaguarda todas las formas de ser familia.

c) Acceso diferenciado a derechos, bienes, recursos y prestaciones familiares según comunidades autónomas de residencia, debido a la descentralización autonómica y a la no existencia de una Ley Nacional de Servicios Sociales que garantice mínimos universales.

d) Discriminaciones por razón de sexo, género, clase social, etnia, nacionalidad e identidad.

e) Específicas necesidades de las familias inmigrantes y de las familias transnacionales causadas, en parte, por los mayores obstáculos para ejercer el derecho a la reagrupación familiar y para acreditar los requerimientos de convivencia familiar, situaciones de necesidad y periodos suficientes de cotización a la Seguridad Social.

f) Presencia de familias disfuncionales y carencias que impiden la construcción de espacios familiares democráticos.

g) Insuficiencia de conocimientos y de habilidades para la interacción social y familiar y relaciones familiares no igualitarias.

h) Permanencia y transmisión de roles y estereotipos que discriminan en función del sexo

i) Escasez de competencias personales y familiares para la formación de identidades igualitarias sólidas.

j) Persistencia de patrones socioculturales, asignados en función del sexo, que ordenan a las mujeres la responsabilidad de lo doméstico y a los hombres las cuestiones consideradas públicas.

2. Objetivos

Con la finalidad de favorecer la igualdad entre los miembros familiares, respecto a las funciones, responsabilidades y roles a desarrollar, se propone varios objetivos desde la disciplina del Trabajo Social:

1. Promover el bienestar personal, familiar y comunitario mediante la igualdad en el acceso y el disfrute de los derechos individuales y derivados. Y la ampliación de la cobertura de las situaciones de necesidad que atienda de manera individualizada a las personas y a las familias.

2. Cuestionar el papel que tradicionalmente han desempeñado los hombres y las mujeres en las sociedades y visibilizar la mayoría social que reconoce el derecho de las mujeres a la igualdad de oportunidades.

3. Detectar y combatir los micromachismos. Estos han sido definidos como prácticas inconscientes y casi siempre imperceptibles que actúan por acumulación y tienden a perpetuar una distribución injusta de los derechos y las oportunidades de mujeres y hombres (Bonino 1998).

4. Prevenir las situaciones que tienen su origen en los estereotipos y patrones socioculturales y que asignan a las mujeres la responsabilidad del ámbito doméstico y a los hombres la preeminencia de lo considerado público, utilizando una desigual valoración y reconocimiento económico y social.

5. Desarrollar estrategias para romper con el entramado simbólico y funcional de expectativas e imágenes sociales del "deber ser" de manera que se reformule todo el sistema de referencias y poder así construir nuevas identidades más igualitarias.

6. Enseñar que las características que definen la masculinidad ni son innatas ni naturales, sino sociales y aprendidas y que varían con las culturas, la edad, la clase social, la etnia y la opción sexual, por lo que ni siquiera podría hablarse de un modelo hegemónico de masculinidad, sino de una diversidad de identidades masculinas y de maneras de ser mujer y hombre en cada sociedad y momento histórico.

7. Favorecer el uso del lenguaje no sexista en las interacciones familiares ya que a través del lenguaje se representa el mundo en el que vivimos, cómo razonamos, nos identificamos, sentimos y nos posicionamos.

8. Avanzar en la consecución de relaciones familiares igualitarias donde se valoren y potencien por igual las conductas, aspiraciones y necesidades de las mujeres y de los hombres, de modo que puedan participar sin las limitaciones impuestas por los roles y los estereotipos.

9. Poner en cuestión el ideal de amor-pasión en las relaciones de pareja.

10. Deslegitimar el uso de la violencia física y de todas las formas de violencia en los espacios familiares y de pareja.

11. Construir patrones de padres igualitarios que puedan ser para los niños/as nuevos referentes de una masculinidad cuidadora y comprometida.

12. Romper con el constructo de que los hombres son los proveedores principales de sus familias para que puedan desarrollar todas sus potencialidades y capacidades, sobre todo aquellas que guardan relación con el mundo reproductivo y de los afectos.

13. Exponer la necesidad y la conveniencia de que los hombres participen más y sean corresponsables en el ámbito familiar, asumiendo para ello las obligaciones de las tareas domésticas, reproductivas y de cuidado y adoptando posiciones más igualitarias y libres de sexismo en sus vidas.

14. Participar con los hombres en el desarrollo y exteriorización de sus habilidades emocionales que permitan combatir la creciente tendencia de lo que se ha denominado 'las soledades masculinas' (Bergara y otros, 2008).

15. Poner en marcha mecanismos para aumentar la tolerancia a la frustración en los hombres adultos al objeto de facilitar la elaboración y gestión de sentimientos cotidianos tales como la tristeza, el miedo y la vulnerabilidad.

16. Desarrollar la cultura del cuidado propio, tanto en los hombres como en las mujeres para que, de un lado, los hombres puedan combatir los peligros de la cultura masculina hegemónica que provoca, por ejemplo, que pongan en riesgo sus vidas en la consideración de que sus cuerpos son fuertes e inmortales mediante prácticas sexuales de riesgo, consumo de drogas y alcohol, accidentes de coche, deportes de alto riesgo; y, de otro lado, las mujeres dispongan de tiempo para su desarrollo personal y profesional.

17. Informar de las cifras gubernamentales que ponen de manifiesto la prevalencia de los hombres respecto al fracaso escolar, los actos delictivos con penas de cárcel, la mayor incidencia de accidentes de tráfico, la mayor tasa de drogodependientes y de alcohólicos y la mayor tasa de suicidios.

18. Lograr el compromiso de los hombres por el cambio personal y familiar. Se trata de dar el salto desde el plano teórico hacia la igualdad real.

19. Practicar la autocrítica de la propia identidad, iniciando un proceso de reflexión necesario para lograr el avance de los hombres hacia posiciones más igualitarias como una estrategia complementaria y paralela al empoderamiento de las mujeres.

20. Buscar el equilibrio de poderes y la distribución de las responsabilidades familiares, eliminando las disfunciones organizativas, relacionales y en la toma de decisiones.

21. Tomar conciencia de que los espacios familiares pueden reconstruirse como instrumentos eficaces para la promoción de la igualdad y las nuevas masculinidades.

22. Lograr la participación en igualdad de todas las familias en convivencia en las sociedades de establecimiento mediante el fomento de interacciones sociales y de puntos de encuentro entre familias.

23. Favorecer el desarrollo comunitario que permita actuar frente a los efectos estructurales y coyunturales que generan exclusión familiar.

24. Establecer sistemas consensuados de toma de decisiones familiares y comunitarias.

25. Desarrollar identidades compartidas y sentidos de pertenencia familiar y comunitaria.

3. Metodología

La metodología propuesta parte de la formulación de objetivos y del diseño de estrategias que tienen por finalidad promover la igualdad y el bienestar social en los espacios intra y extra familiares mediante la construcción de familias sociables.

Las actuaciones pretenden ser implantadas en los espacios familiares y en otros ámbitos de participación e interacción familiar y comunitaria y se formulan con la participación de las personas y las familias implicadas y distinguiendo entre áreas y dimensiones que promueven la igualdad.

Para llevar a cabo lo anterior, se formulan tres líneas estratégicas de actuación.

En relación a las dimensiones que favorecen la participación en igualdad, se establecen actuaciones en la dimensión estructural y económica, en la contextual y en la subjetiva/personal.

Respecto a las áreas de igualdad identificadas, se proponen actuaciones desde tres condiciones principales, al objeto de prevenir la exclusión familiar. Estas son: el acceso a los recursos y a las prestaciones, el fomento de las relaciones sociales y el disfrute de los derechos legales.

En cuanto al ámbito de actuación y las familias destinatarias de las actuaciones así como sobre las técnicas específicas que se plantean emplear se distingue entre:

a) Actuaciones desde el Trabajo Social de casos: para facilitar el acceso igualitario a los derechos y a los recursos de las comunidades a partir de los obstáculos detectados durante la investigación y con la previsión de los enunciados por las personas y las familias involucradas.

b) Actuaciones desde el Trabajo Social con familias: para eliminar disfunciones y construir familias sociables mediante la adquisición de competencias para la igualdad y con la participación de las mujeres, los hombres y las familias, tanto en la formulación de necesidades como en la propuesta de actuaciones y en el logro de las metas establecidas.

c) Actuaciones desde el Trabajo Social comunitario: para la construcción de identidades integradoras y de sentidos de pertenencia familiar y comunitaria a partir de las demandas formuladas por las personas en convivencia y gestionadas mediante procesos democráticos de toma de decisiones.

Siguiendo el modo estratégico de actuación por fases, se considera que el nivel básico de participación en igualdad se lograría cuando las personas pudieran establecer interacciones familiares frecuentes y eficaces que permitieran la satisfacción de sus necesidades básicas.

Como metodología, se proponen actuaciones desde el Trabajo Social de casos y con familias donde el personal trabajador social ayudaría a que las personas y las familias en convivencia encontraran el equilibrio de poderes y roles en sus interacciones.

Además de los métodos básicos antes enunciados, el personal trabajador social desarrollaría estrategias de mediación en los casos en que surgieran conflictos interpersonales y/o familiares.

Respecto al segundo nivel de participación en igualdad, la participación laboral y escolar, la consecución de dicho nivel supondría tener superado el primero pero, además, exigiría el desempeño familiar y de alguna función social dentro de las comunidades de establecimiento.

La superación de este nivel debiera permitir el acceso de todas las personas en igualdad a los derechos, los recursos y las prestaciones del actual sistema de bienestar social.

En cuanto a las personas que no hubieran alcanzado la edad laboral, la obtención de este nivel pasaría por su incorporación a un sistema educativo que incluyera el aprendizaje de patrones familiares igualitarios, de acuerdo con los requisitos y los mecanismos arbitrados por las comunidades y las regiones implicadas.

Para alcanzar esta fase serían necesarias las actuaciones coordinadas del personal trabajador social y del resto de actores sociales. Los/as trabajadores sociales actuarían en el ámbito de sus competencias con funciones de mediación, información y acompañamiento. Estos/as profesionales pretenderían un doble objetivo: eliminar barreras para la igualdad y facilitar el acceso de las personas con más necesidades a los bienes, los derechos y los recursos de las comunidades.

Esta fase estaría superada cuando las personas implicadas hubieran adquirido el reconocimiento de cumplir funciones familiares y sociales dentro de sus comunidades;

pero también cuando las personas hubieran alcanzado el estatus de estar en situación de activo para impulsar acciones familiares y sociales igualitarias ya sea en su rol de trabajadoras, estudiantes, jubiladas o mediante otras formas de participación tales como movimientos asociativos.

Mediante la superación de esta fase, además, se podría obtener la visibilidad y el reconocimiento necesarios para el desarrollo personal, profesional y familiar de las personas en convivencia.

El tercer nivel de participación en igualdad supone el ejercicio de derechos sociales, políticos y económicos en igualdad de todas las personas y familias en convivencia.

Dicho nivel se alcanzaría una vez superada la igualdad de oportunidades en los espacios familiares, laborales y escolares y favorecería el acceso de todas las personas a aquellos espacios, sociales, políticos, culturales y de poder que, tradicionalmente, han sido ocupados y protagonizados por hombres.

Para lograr el tercer nivel de igualdad y una vez establecido que las familias³ son espacios sociables primarios, se propone una metodología que perseguiría el empoderamiento de las mujeres y de las familias como agentes e instrumentos para la participación en igualdad en los espacios sociables que son aquellos donde las decisiones se acuerdan de manera democrática.

Asimismo, se propone el desarrollo de procesos de identificación y de sentidos de pertenencia hacia las familias y hacia las comunidades en las que las personas se encuentran establecidas que permitan romper con las identificaciones excluyentes.

³ Las familias han sido definidas en el epígrafe primero, en sentido amplio y extenso, como un grupo de personas que tienen la intención y la voluntad de serlo.

En este nivel de interacción comunitaria, las diversidades, nacionales, culturales, religiosas y étnicas, serán informadas y socializadas como cualidades intrínsecas a todas las personas. Lo anterior se apoyaría en la premisa de que cada ser humano es único, irrepetible y diverso y en el derecho de todas las personas a la igualdad de oportunidades.

De igual modo, se habrá que tener en cuenta que el desafío de la igualdad no sólo concierne a las personas en convivencia sino también a los poderes públicos y a todos los agentes sociales, públicos y privados que participan en las sociedades generando bienestar y/o exclusión social.

4. Propuesta de actuaciones para el restablecimiento de familias sociales desde el Trabajo Social, la igualdad de género y las nuevas masculinidades

4.1. Diseño de las actuaciones: disciplina, instituciones y territorio

4.1.1. Ámbito científico y disciplinar de las actuaciones

La disciplina del Trabajo Social, con la finalidad de generar bienestar social, se ocupa del estudio de las problemáticas derivadas de relaciones familiares, sociales no igualitarias y de aquellas que se desarrollan entre la sociedad civil y el estado y producen carencias en la calidad de vida y respecto a la privación de derechos (Vázquez Aguado 1998; Guzmán Stein 1992; Reyes Barría 2012).

Desde la disciplina del Trabajo Social, se pueden formular actuaciones sociales que traten de responder a los requerimientos inmediatos del contexto (Restrepo Giraldo 2002). De ahí que se haya considerado la especificidad del Trabajo Social como ciencia del quehacer cotidiano (Caballero de Aragón 2006); una disciplina que se ocupa de conocer las causas y los efectos de los problemas sociales (Kisnerman 2005) y una Ciencia que ha de definirse en cada intervención (García Solar 1986).

Desde la práctica profesional, el Trabajo Social también se define como la actividad de ayuda técnica y organizada, ejercida sobre las personas, los grupos y las comunidades, con el fin de procurar su más plena realización y mejorar el funcionamiento social y el bienestar mediante la activación de los recursos internos y externos, principalmente los ofrecidos por los Servicios Sociales y por las instituciones provisoras de bienestar social (Moix Martínez 2004).

El objeto de esta disciplina es la participación en igualdad y la integración social ya que, desde sus orígenes, la finalidad de sus actuaciones ha sido la lucha contra la pobreza y la exclusión social (Richmond 1922; Gutiérrez Resa 2010).

Por ello, el Trabajo Social se considera una profesión de ayuda que responde a dos principios básicos: la autoayuda y la ayuda no directiva.

La autoayuda está referida al hecho de que para lograr el cambio las personas tienen que ayudarse a sí mismas. Por su parte, la ayuda no directiva informa que los procesos de actuación social exigen la implicación de las personas afectadas por dichos procesos, de modo que éstos se resuelven participativos, entre los/as profesionales y las personas usuarias (Moix Martínez 2004).

De este modo, se considera que los/as trabajadores/as sociales pueden favorecer los procesos de participación de las familias en igualdad y se distinguen tres dimensiones dentro de su ámbito competencial: la actuación individual que desarrolla su actividad con las personas a través del Trabajo Social de Casos, la familiar que actúa desde el Trabajo Social con familias y permite eliminar las disfunciones familiares y el Trabajo Social Comunitario que favorece los procesos de organización e interacción en las comunidades, potenciando las dinámicas de participación en igualdad y donde las acciones colectivas permiten superar las situaciones de discriminación y quebrar el sistema imperante (Fernández García y López Peláez, 2011).

El Trabajo Social con Familias se define como el método básico encargado de ayudar a las personas a tomar consciencia de sus necesidades y capacidades personales, de manera que ellas mismas puedan utilizarlas para lograr aquellos objetivos que se propongan alcanzar. Se considera el método más adecuado para intervenir ante las situaciones de desigualdad que se producen en el interior de las familias. Así, promueve la autonomía personal mediante la orientación, entendida como el proceso de ayuda para la toma de decisiones y, al mismo tiempo, actúa en el medio en que se encuentra para promover la igualdad (Fernández García y De la Fuente, 2010).

Para formular una propuesta de actuación desde el Trabajo Social con Familias se parte de la teoría de los sistemas ecológicos de Bronfrenbrenner (1987), aun sabiendo que sus trabajos se orientan a la explicación del desarrollo humano y a la influencia del ambiente sobre los seres humanos. No obstante, se considera que el planteamiento general de su teoría permitirá estudiar cómo interactúan y se

desenvuelven las diferentes organizaciones y sistemas que participan en las comunidades.

Además, se propone atender al modelo ecológico de Bronfenbrenner (Bronfenbrenner 1987) ya que se considera que las personas son el elemento básico de las sociedades. Así pues, se mantiene que las intervenciones del personal trabajador social han de dirigirse a mejorar el desarrollo de las personas, teniendo en cuenta que las organizaciones, en las que las personas se desarrollan y cubren sus necesidades, están formadas por personas y que la voluntad de las personas debe ser la base de todas las actuaciones sociales.

Siguiendo el modelo ecológico, se definen las diferentes formas de familia como subsistemas de un sistema-organización, social, supranacional, plural y diverso (Bronfenbrenner 1987). Dicho sistema integraría a las diferentes estructuras familiares en continua interacción con otras formas de agrupamiento: institucional, corporativo, profesional, social, lúdico, cultural, económico y político.

Además, se considera que las familias son sistemas abiertos, moldeables, permeables y con gran capacidad de adaptación al cambio (Fernández García y De la Fuente, 2010).

Los dos supuestos anteriores permiten trabajar con la hipótesis de que las familias son espacios que favorecen la integración y la participación en igualdad. Además, permiten fundamentar la enunciación de acciones desde el Trabajo Social que persigan desarrollar capacidades y potencialidades en el interior de los sistemas familiares para la construcción de espacios familiares sociables que promuevan los procesos de integración social.

Del mismo modo se establece que las familias son sistemas potenciadores de las capacidades de los miembros familiares. Así, se considera que las familias son fórmulas de interacciones organizadas de manera estable y estrecha, en función de una serie de necesidades básicas (Sluzki 1996). En dichos sistemas la suma de las individualidades excedería a cada uno/a de los miembros.

De otro lado, las familias como sistemas presentan vinculaciones entre sus componentes de forma que cualquier cambio en uno/a de los/as componentes provocaría modificaciones en los/as restantes. Junto a lo anterior, las familias no pueden ser consideradas solamente la suma de sus integrantes ya que en su interior se originan procesos que trascienden la adición aritmética de las partes. Los sistemas familiares disponen de estructuras que atiende a las interacciones internas de sus integrantes y, también, a las interacciones externas con el medio que las rodea. Estas estructuras permiten articular vínculos y pautas de comportamiento que llevan a la solución de conflictos y a la superación de las necesidades (Fernández García y De la Fuente, 2010).

Asimismo, el modelo de actuación con familias apuesta por un enfoque a favor del cambio en las familias como instituciones dinámicas. En esta dirección se reconoce a las familias una fuerza importante en la medida en que son refugios y lugares privilegiados de afectividad (Fernández García y Ponce de León Romero, 2006).

Los cambios sociales y económicos producidos en los últimos años han provocado que las familias actuales hayan perdido consistencia institucional pero hayan ganado intensidad psicológica, emocional y democrática (Fernández García y Ponce de León Romero, 2006). Así pues, se considera que se asiste a un momento propicio para el

cambio en las estructuras familiares que permita potenciar la capacidad integradora de las mismas.

4.1.2. Marco institucional de las actuaciones

La práctica profesional del Trabajo Social se organiza a través de instituciones públicas y privadas, de ámbito nacional e internacionales y a través de las organizaciones no gubernamentales.

En España, los Servicios Sociales se organizan en Comunitarios y en Especializados. Entre las finalidades de los Servicios Sociales Comunitarios se encuentran la promoción y el desarrollo pleno de las personas, los grupos y las comunidades mediante la potenciación de las vías de participación que permiten la toma de conciencia, la búsqueda de recursos y la solución de los problemas, dando prioridad a aquellas necesidades sociales más urgentes.

Para la consecución de las finalidades enunciadas, los Servicios Sociales Comunitarios actúan a través de Zonas de Trabajo Social. Estas son entendidas como demarcaciones susceptibles de servir de manera adecuada a la prestación eficaz de las actuaciones.

Desde los Servicios Sociales Comunitarios se ofrecen los siguientes servicios y prestaciones : 1) Información, valoración, orientación y asesoramiento a la ciudadanía; 2) Cooperación Social, que tiene como cometido la promoción y la potenciación de la vida comunitaria, impulsando el asociacionismo; 3) La Ayuda a Domicilio que está dirigida a la prestación de una serie de atenciones de carácter

doméstico, social y de apoyo personal a personas y a familias y que les proporciona autonomía para desenvolverse en su medio habitual; 4) La Convivencia y la Reinserción Social que tiene como finalidad la búsqueda de alternativas al internamiento en instituciones y que está destinado a las personas que se encuentran en especiales condiciones de marginación y procura la incorporación de todos los ciudadanos/as a la vida comunitaria; 5) Otros servicios que exijan dinámicas sociales y comunitarias.

Por su parte, los Servicios Sociales Especializados son aquellos que se dirigen a determinados sectores de la población que por sus condiciones o circunstancias necesitan de una atención específica y se estructurarán, territorialmente, de acuerdo con las necesidades y características de cada uno de dichos grupos.

Los Servicios Sociales Especializados de las distintas comunidades autónomas recogen la familia, la infancia, la adolescencia y la juventud, al objeto de llevar a cabo actuaciones encaminadas, particularmente, a la promoción social de los/as jóvenes y de los/as niñas que atiendan a las problemáticas que inciden en su bienestar y, especialmente, a las disfunciones que se producen en su medio familiar, compensándolas o corrigiéndolas. Además, con carácter general, se atiende a la tercera edad, con la finalidad de promover su integración y participación en la sociedad, favoreciendo su visibilización en el medio habitual y evitando las situaciones de marginación.

De la actual situación de los Servicios Sociales se reconoce que: los servicios ofrecidos adolecen de varias limitaciones que impiden su implantación con eficacia.

De un lado, recogen una multitud de actuaciones y de programas pero no articulan mecanismos para su puesta en marcha desde los Servicios Sociales Comunitarios. Asimismo, se observa la ausencia de Órdenes reguladoras de cooperación interadministrativa como podrían ser aquellas que regularan la colaboración entre Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y que permitieran la concreción de programas específicos y adaptados a las necesidades.

Junto a lo anterior, la formulación de programas de carácter preventivo y de reinserción social requiere conocer el perfil de las personas y de las familias usuarias, sus demandas, las necesidades que pueden plantearse en un determinado ámbito territorial y, por tanto, de profesionales suficientes y adecuadamente formados/as e informados/as.

Por último, se precisa de análisis científicos que avalen las actuaciones emprendidas. Sin embargo, la mayoría de las Unidades de Trabajo Social carecen de estudios científicos sobre las problemáticas de discriminación y exclusión social en sus ámbitos de intervención; lo que les impide programar y llevar a cabo actuaciones multidisciplinares que promuevan la igualdad en los espacios familiares y comunitarios y en colaboración con otras instituciones públicas y privadas.

4.1.3. Ámbito territorial de actuación social

El ámbito propuesto para la formulación de actuaciones desde el Trabajo Social es el nacional. La población objeto son las mujeres, los hombres y las familias en convivencia en las diferentes regiones y comunidades de establecimiento.

La finalidad de las propuestas es ofrecer pautas concretas de actuación a partir del análisis de datos empíricos secundarios y del discurso de la comunidad científica.

Las propuestas persiguen también aumentar las posibilidades de las mujeres y de los hombres de participar en igualdad tanto en el ámbito público como en el privado.

Este trabajo, sin embargo, se limita a ofrecer criterios generales y extensibles a todas las regiones y comunidades. Tiene la pretensión de servir de base teórica para la formulación de planes y programas adaptados a las comunidades y a las necesidades expresadas por las personas y las familias implicadas. El ámbito de aplicación de los diferentes programas, que pueden formularse a partir de las propuestas ofrecidas, serán los espacios familiares y comunitarios.

En relación a esto último, se añaden tres puntualizaciones importantes:

a) La primera está relacionada con la propuesta de implantación en el ámbito nacional.

La formulación de estrategias de ámbito nacional para promover la igualdad de género y las nuevas masculinidades no obvia, sin embargo, la existencia de particularidades en las distintas regiones españolas, en relación a: el tratamiento público de la igualdad de oportunidades en el ámbito familiar, la gestión de los fondos destinados a tal finalidad, los objetivos y los recursos puestos a disposición, la promoción del acceso y la cobertura de derechos y prestaciones asociados y proporcionada por el Sistema Público de Protección Social, el Sistema de Servicios Sociales, el Sanitario, el de Empleo y el de atención a la Dependencia.

A lo anterior, se suman las especificidades en el acceso a la vivienda, la sanidad, la educación, la cultura y el empleo así como las diferencias respecto a la localización geográfica y a los hábitos y costumbres de las personas en convivencia y que están relacionados con su bienestar y desarrollo personal y familiar.

b) La segunda concreción se refiere a la propuesta de implantación desde los espacios familiares y comunitarios.

Si bien el nivel administrativo comunitario no está suficientemente desarrollado, se propone trabajar en aquellas comunidades que ya hayan desarrollado entidad propia y la construcción y organización de nuevas formas comunitarias, a partir de criterios políticos, sociales, económicos o de otro tipo, teniendo en cuenta la voluntad de los poderes públicos nacionales, provinciales y locales.

Así, se propone que los modos y líneas generales se pongan en marcha a través de proyectos y programas de ámbito local o inferior; que utilizando las estrategias formuladas como pautas posibles, se adapten a los requerimientos de las zonas, potenciando sus recursos humanos y materiales.

c) La tercera aclaración es que las propuestas teóricas de acción social presentan líneas de actuación que habrán de ser ajustadas a las características concretas de cada contexto y a las necesidades y demandas que expresen las mujeres, los hombres y las familias que de manera voluntaria decidan participar en los procesos.

Así, a priori, puede entenderse que las propuestas formuladas carecen de una coherencia que atienda a las peculiaridades culturales y religiosas de las personas implicadas; pero el descenso hasta dichos niveles de concreción se ha obviado por dos

razones: La primera es que no se conocen los/as destinatarios de dichas acciones y tampoco sus motivaciones, intereses y necesidades. En este sentido, desde un amplio sector de la comunidad científica se defiende que el Trabajo Social participativo y comunitario no ha de pretender tener las respuestas ante las necesidades que sólo las personas usuarias demandantes conocen (Richmond 1922; Fernández García y López Peláez, 2011)

Por ello, se propone que las necesidades personales y familiares sean extraídas mediante estudios empíricos primarios que recojan los requerimientos expresados por las personas y las familias involucradas. También se plantea que, a través de grupos de discusión y de grupos de trabajo, las personas y las familias que de forma voluntaria decidan participar en los procesos, elijan, de manera libre y consensuada, qué necesidades detectan y qué objetivos se plantean a corto, medio y largo plazo para alcanzar niveles de igualdad satisfactorios en los espacios familiares y comunitarios.

Dichos procesos serían supervisados por los/as trabajadoras sociales quienes promoverían que los mismos se desarrollaran de manera democrática y equitativa. Asimismo, suscitarían que las metas formuladas pretendieran la consecución de objetivos sociables y que promovieran la igualdad y la construcción y visibilización del género y las nuevas masculinidades.

4.2. Líneas estratégicas de actuación por la igualdad en el ámbito familiar

Para poner en marcha los modos estratégicos de actuación social antes enunciados, se han elaborado líneas teóricas de acción que tratan de dar respuesta a la definición del método que realiza Cifuentes.

El método se refiere al conjunto de estrategias, procedimientos y técnicas que guían la acción con una finalidad determinada, por tanto, no son sólo las actividades sino la manera de llevarlas a cabo y suponen un camino a seguir para alcanzar un fin (Cifuentes y Gil et al, 2002).

Las actuaciones que se propone están basados en las metodologías empleadas por el Trabajo Social con familias (Gómez 2008; Fernández García y Ponce de León Romero, 2006) y el Trabajo Social comunitario (Malagón Bernal y Sarasola Sánchez-Serrano, 2006; Moreno Fernández 2009; Gracia Fuster 2009; Fernández García y López Peláez, 2011).

Asimismo, se apoya en varios proyectos de intervención comunitaria que persiguen el logro de la igualdad y la cohesión social y en las aportaciones del método de investigación-acción participativa con criterio temporal (Bunge 1991; Fernández García y Ponce de León Romero, 2006).

El procedimiento que se propone recoge acciones comunitarias que tienen como estrategia el empoderamiento de las familias y acciones con las familias para solventar carencias y situaciones de desigualdad.

Las actuaciones se desarrollan en siete fases para facilitar su implantación. De las anteriores, tres se desarrollan en el ámbito familiar y cuatro en el ámbito comunitario.

4.3. Modos estratégicos de actuación por la igualdad en el ámbito familiar

Alcanzar niveles de igualdad suficientes supone superar varios estadios intermedios (Abercrombie y otros, 1986; Moreno Fernández 2009). Así, se proponen actuaciones para promover tanto la activación de los recursos internos, es decir, los personales y familiares como los recursos externos y comunitarios. A partir de lo anterior, se considera la adecuación de las cuatro fases propuestas por Moreno Fernández (2009) para la formulación de actuaciones que promueva la igualdad desde el Trabajo Social. Asimismo, se propone una metodología participativa donde las personas involucradas en los procesos sean las que decidan qué carencias encuentran y qué retos se proponen para alcanzar el bienestar familiar y social y para mejorar la igualdad entre las mujeres y los hombres en los espacios familiares y comunitarios.

En las primeras fases del proceso, el personal trabajador social llevaría a cabo actuaciones diferenciadas con las personas mediante el Trabajo Social de casos hasta conseguir niveles de igualdad básicos.

A medida que se avanzara en el proceso y con el fin de alcanzar niveles óptimos sería necesario actuar desde los métodos básicos del Trabajo Social con grupos, familias y en comunidades.

Por ello, se proponen actuaciones participativas desde tres métodos primarios del Trabajo Social, con la finalidad de enunciar actuaciones que favorezcan la igualdad de todas las personas en los espacios públicos y privados.

Asimismo, se proyecta alcanzar niveles suficientes de igualdad intra y extrafamiliar mediante el Trabajo Social con familias, desarrollando, de un lado, técnicas que

reduzcan las situaciones de disfuncionalidad familiar y que, de otro, fomenten el empoderamiento de las mujeres dentro de las familias y el desarrollo de nuevas identidades para la promoción de la igualdad y las nuevas masculinidades entre los miembros familiares.

Para alcanzar esto último, se planean procesos que engloban actuaciones diferenciadas desde el Trabajo Social con familias en dos fases.

Durante la primera fase se proponen actuaciones que permitan superar las situaciones disfuncionales intra familiares. Esta fase finalizaría cuando los/as miembros de las familias lleguen a situaciones de equilibrio respecto a la distribución equilibrada de poderes y de roles familiares.

Cuando las familias hubieran logrado alcanzar dichas situaciones, se desarrollaría una metodología comunitaria para el aprendizaje y la adquisición de competencias para la igualdad que comprendiera la adquisición de habilidades y de aptitudes en los ámbitos del desarrollo personal, familiar, profesional y de gestión del tiempo libre.

La finalidad es la construcción de familias sociables como instrumentos para favorecer: la participación de los miembros en igualdad, la eliminación de estereotipos y roles asignados al sexo, el aumento de la calidad de vida, la autoestima, las capacidades, conocimientos y competencias en los ámbitos públicos y privados, la igualdad de oportunidades y la cohesión social de las comunidades.

4.4. Propuesta de acciones desde el ámbito familiar y comunitario

Para lograr los objetivos formulados, se propone actuar desde los espacios familiares y comunitarios mediante un método participativo donde las mujeres actuarían como agentes que canalizaran los procesos igualitarios.

Por su parte, las familias se construirían como espacios públicos para la igualdad y las comunidades y regiones se instrumentalizarían para el desarrollo de identidades integradoras que favorecieran la cohesión social, eliminando las situaciones de exclusión y propiciando procesos de equidad efectivos, basados en la igualdad de oportunidades.

4.4.1. Acciones en el ámbito familiar: eliminar disfunciones y construir familias sociables

La formulación del método de actuación con familias atendería a las siguientes fases:

Fase 1. La acogida y la enunciación de metas personales y familiares.

En esta primera fase, las personas trabajadoras sociales informarían sobre las bases fundamentales de la acción-participación social y las familias participantes decidirían si están interesadas en participar en dicho proceso. A partir de lo anterior, las familias que decidieran participar enunciarían sus necesidades así como sus expectativas intra y extra familiares para un periodo de tiempo determinado.

Fase 2. La supresión de disfunciones personales y familiares.

A priori, se considera que no todas las familias están preparadas para desarrollar acciones a favor de la igualdad. En los casos en que las familias necesiten apoyos profesionales, se actuaría mediante el método básico del Trabajo Social con familias, distinguiendo entre varias fases (Fernández García y Ponce de León Romero, 2006):

Fase 2.1. Acogida de las problemáticas familiares: estas pueden estar relacionadas con dificultades para acceder a los derechos y recursos de las comunidades o con desequilibrios en la unidad familiar respecto a la distribución de roles y tareas, la adjudicación de las responsabilidades y las necesidades formativas.

Fase 2.2. Recogida de información, que podría llevarse a cabo a través de fichas sociales y a partir de entrevistas y grupos de discusión.

Fase 2.3. Elaboración de diagnósticos sociales sobre la situación individual y familiar de las personas usuarias, atendiendo a las necesidades expresadas por las personas involucradas en los procesos durante las primeras entrevistas.

Fase 2.4. Diseño de actuaciones y elaboración de un plan de acción social, adecuado a las necesidades y demandas de las familias participantes.

Fase 2.5. Aplicación del diseño de actuaciones participativas con las familias, las cuales habrían de ser formuladas y consensuadas a partir de las necesidades de las personas participantes.

Fase 2.6. Evaluación de los resultados conseguidos mediante indicadores de medición, sociales y económicos.

Respecto al diseño de las actuaciones con familias disfuncionales se utilizarían las siguientes técnicas, diferenciadas en tres fases de implantación (Fernández García y Ponce de León Romero, 2006):

Nivel 1. Técnicas de diagnóstico: tales como el genograma, el mapa de relaciones, el ecomapa, el culturograma, el cronograma, el ciclograma y la visita domiciliaria.

Nivel 2. Técnicas de intervención: se utilizarían las entrevistas, las observaciones familiares, las terapias familiares, las técnicas de modificación de la conducta, la mediación familiar y el contrato.

Nivel 3. Técnicas de evaluación: entre las cuales, podrían incluirse las entrevistas semiestructuradas, estructuradas y abiertas, los cuestionarios, los test y las escalas, los documentos biográficos, los autorregistros y los grupos de discusión.

Fase 3. La adquisición de competencias socializadoras y la construcción de familias sociables.

En esta fase se pretende actuar a partir de las formas tradicionales de intervención desde el Trabajo Social con familias e incluir, de manera complementaria, nuevas aportaciones que permitan trabajar las potencialidades de las familias más allá de la superación de sus disfuncionalidades.

A partir de lo anterior, las familias que de forma voluntaria quisieran participar en los procesos adquirirían habilidades para la igualdad y competencias socializadoras, consiguiendo su empoderamiento.

A continuación se proponen algunas de las posibles actuaciones a desarrollar:

a) La renuncia y la identificación libre de estereotipos.

Como los procesos de igualdad son continuos e inacabados en el tiempo, durante los mismos las mujeres y las familias llevarían a cabo, al menos, dos acciones: la renuncia a convivir en desigualdad y la identificación con nuevos roles e identidades más igualitarios. Ambas acciones permitirían desarrollar sentimientos de pertenencia y bienestar familiar.

Por su parte, los hombres en el ámbito familiar llevarían a cabo tres acciones con los mismos efectos: la renuncia a la propiedad de ser el sustento familiar principal, el reconocimiento de la capacidad y diversidad del resto de los miembros familiares y la participación y desarrollo en el ámbito familiar mediante la adquisición de nuevas habilidades y competencias.

b) La acción- participación en igualdad.

Para conseguir la igualdad efectiva en el ámbito familiar se habría de actuar también desde los espacios comunitarios. Lo anterior exigiría de participaciones activas de todas las personas, familias e instituciones, públicas y privadas, implicadas en el desarrollo de las comunidades.

En los procesos de promoción de la igualdad a través de las familias, se consideraría que las mujeres son las protagonistas. Lo anterior tendría varias ventajas ya que permitiría equilibrar las relaciones de poder dentro de las organizaciones familiares, trabajar las relaciones disfuncionales, reasignar roles y construir espacios familiares más democráticos desde el Trabajo social.

Así pues, los/as trabajadoras sociales pondrían atención en proporcionar a las mujeres las habilidades y las competencias necesarias para convertirse en agentes eficaces para la igualdad.

c) El pensar en equidad familiar.

La igualdad no puede entenderse como un asunto individual sino de colectividades, familias y comunidades.

Los/as trabajadoras sociales desarrollarían procesos formativos para que los/as participantes adquirieran competencias que les permitieran la construcción de identidades integradoras y para la igualdad. Tales procesos educativos incluirían competencias y habilidades para la interacción social y la formación en valores basadas en el respeto mutuo.

Además, se propiciaría la creación y el equipamiento de espacios de ocio para la interacción social a través de puntos de encuentro y celebraciones que permitieran apreciar la riqueza de la diversidad familiar.

Asimismo, se desarrollarían campañas de sensibilización que fomentaran la toma de conciencia de las situaciones de desigualdad y la necesidad de conocer y visibilizar las circunstancias que llevan aparejadas situaciones de violencia y discriminación.

Las acciones formativas anteriores tendrían como finalidad favorecer la consideración de que todas las personas que conviven en las comunidades son parte fundamental para el progreso familiar y comunitario.

4.4.2. Acciones en el ámbito comunitario: adquirir habilidades interrelacionales, competencias integradoras y expresión de emociones

Fase 4. La eliminación de barreras instituciones y constructos sociales.

Se propone el desarrollo de experiencias que pondrían en interrelación valores, culturas e identidades personales, familiares y comunitarias. Además, sería necesario que los sistemas de protección social se pusieran a disposición de las necesidades de las personas y de las familias.

Las mujeres protagonistas de los procesos podrían ser quienes desarrollaran una labor de mediación entre los sistemas familiares y el resto de los sistemas e institucionales proveedores de bienestar social, con el asesoramiento del personal trabajador social.

Fase 5. La atención a la diversidad personal, familiar y comunitaria.

El Trabajo Social con familias tendría que atender a las necesidades específicas de todos los modelos de familia y en los diferentes contextos. Por ello, el Trabajo Social en contextos multiculturales buscaría el dialogo interpersonal y la cohesión social en las comunidades para atender a la diversidad familiar y comunitaria.

En las fases cuatro y cinco el personal trabajador social además tendría funciones de información, formación y difusión de los resultados.

Fase 6. El trabajo con familias democráticas en las comunidades.

El personal trabajador social pondría atención a la diversidad familiar en sus actuaciones. Durante los procesos de aprendizaje y de adquisición de competencias

para el establecimiento de familias democráticas, estos/as profesionales deberían ayudar a que las familias reformularan sus interrelaciones, dentro y fuera del sistema familiar, ayudando a volver a las situaciones de equilibrio cuando fuera necesario.

En la fase seis el personal trabajador social tendría funciones de información, formación, tutorización y seguimiento en los espacios de toma de decisiones que, por otra parte, podrían organizarse de manera asamblearia.

Fase 7. El restablecimiento de familias sociables.

Las actuaciones tratarían de reponer a las familias en su papel tradicional de espacios sociales para la expresión de sentimientos, inquietudes y deseos. Para esto último, sería necesario actuar para que las comunidades volvieran a ser espacios de expresión e integración.

En esta fase, los/as profesionales de lo social desarrollarían funciones de mediación familiar, intercultural e inter-identitaria.

Durante los procesos, las partes podrían exponer sus necesidades y sus problemáticas y tratarían de llegar a acuerdos con la ayuda de las personas trabajadoras sociales que no influirían en los procesos pero favorecerían que las partes llegaran a acuerdos libres y ajustados a Derecho.

4.5. Temporalización y Evaluación de las actuaciones

Las estrategias propuestas están diseñadas para implantarse en el espacio temporal de un año, incluido el periodo de evaluación. No obstante, a partir de la

consideración de la igualdad de oportunidades como un proceso político y social, continuo e inacabado en el tiempo, las actuaciones habrán de tener continuidad en el tiempo. Así pues, las acciones que pretendan aumentar los niveles de igualdad pueden desarrollarse por periodos consecutivos de diez meses. Respecto a la selección de los meses, se propone de abril a febrero ya que durante dicho periodo se pueden valorar suficientes acontecimientos y celebraciones familiares importantes.

En cuanto a la evaluación de las estrategias desarrolladas, éstas pueden ser sometidas a una evaluación de proceso a los seis meses de su puesta en marcha y a una evaluación final, al cumplir el décimo mes. En esta fase también tendrían una participación activa las familias implicadas mediante, por ejemplo, la enunciación de los indicadores a evaluar. Una vez evaluado el primer periodo de implantación, la retroalimentación permitirían detectar las carencias y formular nuevas necesidades y propósitos para el siguiente ciclo de diez meses que podría empezar ese mismo año, el día uno del mes siguiente. La retroalimentación además promoverá la formulación de nuevas estrategias para abordar los objetivos propuestos y la formulación de nuevos objetivos.

En la evaluación se pueden tener en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores sociales y económicos, de proceso y de resultados:

a) Indicadores sociales y económicos de proceso: 1. Distribución equilibrada del trabajo familiar; 2. Adquisición de beneficios sociales; 3. Ganancia de autoridad familiar; 4. Organización de la convivencia; 5. Satisfacción de necesidades personales; 6. Satisfacción de necesidades familiares básicas; 7. Satisfacción de necesidades comunitarias básicas; 8. Capacidad personal para afrontar crisis sin sufrir daños; 9.

Competencia física y psicológica para promover la igualdad; 10. Obtención de conocimientos y cualificaciones técnicas en igualdad; 11. Acceso al Sistema Público de protección social; 12. Aumento del capital social tales como redes y normas sociales y vínculos de confianza y obligaciones recíprocas; 13. Superación de situaciones disfuncionales intra familiares; 14. Logro de habilidades y aptitudes en los ámbitos del desarrollo y de la gestión del tiempo.

b) Indicadores sociales y económicos de resultados: 1. Las decisiones se toman de manera democrática; 2. Reparto equitativo de las tareas; 3. Los miembros familiares tienen asignada una función social; 4. Las capacidades de los miembros familiares son visibilizadas, reconocidas y respetadas por los/as demás; 5. Concurren metas comunes que tienen el consenso de los miembros de la familia; 6. Relaciones basadas en el respeto, la confianza y la ayuda mutua desde la perspectiva del género; 7. Las familias producen y reproducen nuevas identidades, personales y sociales; 8. Los roles se construyen de manera equilibrada; 9. Los quehaceres asignados a mujeres y hombres son cuestionados; 10. Mejora continua de las condiciones de vida familiar; 11. Mejora continua de las condiciones de vida comunitaria; 12. Interacciones familiares frecuentes y eficaces que permiten la satisfacción de las necesidades; 13. Desempeño de funciones sociales dentro de la comunidad; 14. Ejercicio de derechos sociales, políticos y económicos en igualdad.

Junto a los anteriores, se recogen indicadores sociales y económicos de evaluación de resultados, específicamente referidos a los progresos de los hombres en los espacios familiares y comunitarios: 1. Asunción de nuevas responsabilidades en los espacios privados; 2. Renuncia a la posición hegemónica en los espacios públicos; 3. Adquisición de nuevas responsabilidades familiares que incluyan educar a los/as

menores, en competencias asociadas a la igualdad de oportunidades y a las nuevas masculinidades; 4. Aprendizaje de habilidades de comunicación, expresión y canalización de emociones que permitan la participación activa en la construcción de familias más democráticas.

5. Conclusiones

1. Los procesos de búsqueda y logro de igualdad entre hombres y mujeres en los espacios familiares son continuos e inacabados en el tiempo. La igualdad no puede entenderse como un asunto individual sino colectivo, de familias y comunidades.

2. El estudio de las familias como instrumentos para la igualdad permite visibilizar la heterogeneidad familiar, detectar obstáculos, analizar problemas y formular propuestas, desde la perspectiva de género y las nuevas masculinidades.

3. Las formas de vida familiar son diversas y están condicionadas por factores sociales, culturales, económicos y afectivos. Las familias, como otras instituciones sociales, tienden a adaptarse a los contextos en que se desenvuelven. Esto explica, por ejemplo, las actuales formas de familia extensa o comunal, el aumento de las familias monoparentales y homoparentales.

4. A pesar de la diversidad, la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito familiar encuentra obstáculos estructurales, coyunturales, del mercado de trabajo e interpersonales.

5. En primer lugar, el Estado español es claramente familiarista en la provisión de bienestar, cuando favorece el acceso a las prestaciones y a los servicios y recursos a través de las familias. Sin embargo, beneficia un único modelo de familia.

6. En segundo lugar, no cabe una enunciación pública y homogénea de las funciones y responsabilidades que debieran asumir todas las formas de ser familia.

7. Las funciones y responsabilidades familiares no pueden ser reguladas por ninguna instancia superior a las familias ya que, ante todo, las personas se interrelacionan formando familias porque así lo deciden libremente.

8. Entendiendo las familias como espacios públicos, las actuaciones a favor de las familias pudieran estar legitimadas. No obstante, la imposición de funciones ajenas o que no hayan sido elegidas de manera consensuada por los/as miembros familiares va en contra de la igualdad.

9. En tercer lugar, la consideración de las familias como espacios privados promueve la ausencia de intervenciones públicas y la persistencia de un reparto desigual de poderes y responsabilidades.

10. Así pues, elevar a públicos los espacios familiares beneficia, de un lado, a las mujeres porque son ellas quienes más precisan la adquisición de cuotas de poder para la negociación dentro de las organizaciones familiares y, de otro, a los hombres para que puedan desarrollarse en los espacios familiares apostando por las nuevas masculinidades.

11. De otro lado, la participación en igualdad en los espacios familiares exige un marco de protección social igualitario y heterogéneo que atienda a las necesidades específicas de las nuevas formas de ser familia.

12. Las estrategias para alcanzar la igualdad en los espacios familiares no pueden reducirse a garantizar el acceso a los bienes y a los derechos individuales sino que

necesitan de la puesta en marcha de políticas familiares y comunitarias para que los procesos sean efectivos.

13. Las políticas familiares habrán de potenciar las nuevas masculinidades y formularse de manera transversal al género, comenzando por la necesaria ampliación y diversificación de la cartera de prestaciones que ofrece el Sistema público de protección social.

14. La formulación de políticas eficientes para la participación familiar y social en igualdad, que favorezca la promoción de nuevas masculinidades en las sociedades actuales, es competencia de las administraciones públicas sin menoscabo de las colaboraciones privadas y del tercer sector. Es necesario, por ello, habilitar espacios de diálogo institucional para que las personas, las familias, los poderes públicos y el resto de instituciones, públicas y privadas, puedan participar, ser oídas y tenidas en cuenta, en los procesos de equidad familiar y comunitaria.

15. Las familias pueden ser actoras del cambio. Por tanto, habrán de ser partícipes de la reformulación de sus modos de organización, constituyendo modelos democráticos y sociables que favorezcan la participación en igualdad, el bienestar intra y extra familiares y la igualdad entre mujeres y hombres.

16. Al objeto de aumentar la eficacia, se propone que las actuaciones públicas a favor de las familias cuenten con la aprobación de las familias implicadas y que éstas participen en su formulación.

17. Las familias se convierten en instrumentos efectivos para promover la igualdad en el ámbito familiar desde el momento en que tienen la capacidad de construir y

reconstruir identidades personales y familiares sólidas y establecer puentes de contacto con las comunidades y el resto de organizaciones sociales.

18. Se propone la instrumentalización de las familias para favorecer la igualdad entre los miembros familiares y en las comunidades de establecimiento. Así, desde el Trabajo Social, se apuesta por el restablecimiento de familias sociables ya que son fórmulas más democráticas de organización familiar que favorecen la igualdad entre sus miembros y reducen las situaciones de discriminación y exclusión social.

19. En las familias, las mujeres y los hombres pueden transferir valores culturales y morales y de reconocimiento y pertenencia que favorezcan los procesos de equidad, logrando, al mismo tiempo, el empoderamiento de las mujeres.

20. Al reconocer el papel de las mujeres y de los hombres como sustentadoras/es de las organizaciones familiares se pretende también favorecer el paso desde los modelos patriarcales a los democráticos: aquellos donde las decisiones se toman de manera consensuada y existe una distribución equitativa de las tareas y de las responsabilidades familiares.

21. La igualdad podrá lograrse con mejor fortuna si se consigue la participación en igualdad de condiciones de todos/as los/as miembros de la comunidad, a partir de identidades integradoras y de familias sociables donde las mujeres sean agentes potenciadoras de igualdad.

22. En los procesos por la igualdad familiar y comunitaria, las mujeres habrían de ser las protagonistas principales al objeto de favorecer el equilibrio de poderes y roles y para construir espacios familiares más democráticos.

23. Desde la disciplina del Trabajo Social y con la participación de las familias, éstas pueden desarrollar las capacidades y competencias para decidir qué funciones establecen para lograr su bienestar así como qué cuidados consideran necesarios dispensar.

24. Por último, la desigualdad encuentra causas estructurales y coyunturales que superan el ámbito competencial del Trabajo Social como profesión. Desde esta disciplina, no se puede abordar el reto de la igualdad intra y extra familiar sin la implicación de los poderes públicos y del resto de los agentes sociales, políticos e institucionales que participan en las comunidades.

6. Bibliografía

Alberdi, I. (2004). *La nueva familia española*. Madrid: Taurus Editorial.

Abercrombie, N., Hill, S., Turner, B. (1986). *Diccionario de Sociología*. Madrid: Cátedra.

Amarís, A. Gallo, L. Orozco, L. Pinilla, M. (1996). "Investigación y Desarrollo". Universidad del Norte. 4: 123-139.

Ariès, P. (1960). *L'Enfant et la vie familiale sous l'Áncien Régimen*. Paris: Plon.

Bergara, A. Riviere, J. y Bacete, R. (2008). *Los hombres, la igualdad y las nuevas masculinidades*. Vitoria, Gasteiz: Instituto Vasco de la Mujer.

Bonino, L. (1998). "Micromachismos". Bruselas, Euro PRO-Fem: City & Shelter. Septiembre, 15 2014 (<http://www.menprofeminist.org/>).

Bonino, L. (2004). Obstáculos y resistencias masculinas al comportamiento igualitario: Una mirada provisoria a lo intra e intersubjetivo. Publicado en Actes Séminaire international Les hommes en changements. Toulouse.

Bronfrenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano: experimentos en entornos naturales y diseñados*. Barcelona: Paidós.

Bunge, M. (1991). *La investigación científica. Su estrategia y filosofía*. La Habana: Ciencias Sociales.

Caballero de Aragón, N. (2006). "Nuevas perspectivas epistemológicas en Trabajo Social". *Revista Prospectiva*. 11: 35-44.

Carballeda, A. (2000). *Del desorden de los cuerpos al orden de la sociedad*. Argentina: Universidad Nacional de La Plata.

Chayanov, A. V. (1925). *La organización de la unidad económica campesina*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Cifuentes, Gil. R.M. y al. (2002). "Aportes para avanzar en la conceptualización y comprensión de la intervención de Trabajo Social. En *Revista Colombiana de Trabajo Social*". Manizales. 16: 101- 124.

Delgado, M. (2001). "Espacios, migraciones, alteridades". *Astragalo: Revista cuatrimestral iberoamericana*. 18: 33-47.

Fernández García, T y De la Fuente, Y. M. (Coord). (2010). *Política Social y Trabajo Social*. Madrid: Alianza Editorial.

Fernández García, T y López Peláez, A. (2011). *Trabajo Social Comunitario: afrontando juntos los desafíos del siglo XXI*. Madrid: Alianza Editorial.

Fernández García, T y Ponce de León Romero, L. (2006). "El proceso de intervención en el Trabajo Social con casos: una enseñanza teórica- práctica para las Escuelas de Trabajo Social". *Acciones e investigaciones sociales*. 1: 371- 393.

Fernández-Llebrez, F. (2005). "Masculinidades y violencia de género ¿Por qué algunos hombres maltratan a sus parejas (mujeres)?" Septiembre, 11 2014(<http://www.google.es/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=1&v>

ed=0CCoQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.berdingune.euskadi.net%2Fcontenidos%2Finformacion%2Fmaterial%2Fes_gizonduz%2Fadjuntos%2Fmasculinidadesyviolenciadegenero.pdf&ei=QQsYVPWAF9HhaKv4gOAI&usg=AFQjCNHqjCkSop4bJISxUQc97B_RsZI1A&sig2=fYgjhakpFrYw-olhMIPKIA&bvm=bv.75097201,d.d2s).

Flaquer, L. (2000). *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Colección Estudios Sociales. Núm. 3. Barcelona: Fundación la Caixa.

Fleury, M y Henry, L. (1956). *Des registres paroissiaux à l'histoire de la population. Manuel de dépouillement et déexploitation de l'état civil ancien*. Paris: Ined.

Foucault, M. (1987). *Historia de la sexualidad*. Tomo I. La voluntad de saber. México: SXXI.

García Roca, J. (1998). *Exclusión social y contracultura de la solidaridad. Prácticas, discursos y narraciones*. Madrid: ED. HOAC.

García Solar, S. (1986). *La especificidad del Trabajo Social*. México: UNAM.

Giménez Romero, C. y al. (2012). *Proyecto de intervención comunitaria intercultural. Interculturalidad y cohesión social. Encuesta 2010 sobre Convivencia Intercultural en el ámbito local Informe general. Convivencia social e interculturalidad en territorios de alta diversidad*. Barcelona: Obra social la Caixa.

Gómez, F. (2008). *Intervención social con familias*. Madrid: McGraw-Hill/interamericana de España, S.A.U.

González Ferrera, G. coord y al. (2006). *Estudio sobre la situación de las mujeres a ambos lados del Estrecho de Gibraltar*. Instituto Andaluz de la Mujer: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Unión Europea. Fondos Feder.

Gracia Fuster, E. (2009). *El apoyo social en la intervención comunitaria*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

Gutierrez Resa, A. (2010). *Orígenes y desarrollo del Trabajo Social*. Madrid: Ediciones Académicas.

Guzmán Stein, L. (1992). " *Epistemología de la teoría y práctica del Trabajo Social*". Costa Rica: Universidad de Costa Rica. Septiembre, 10 2014 (<http://www.ts.ucr.ac.cr>).

Hoebel E. A and Weaver, T. (1985). *Antropología y experiencia humana*. Barcelona: Omega.

Jary, D and Jary, J. (1991). *The Harper Collins Dictionary Sociology*. New York: Harper Perennial.

Jelin, E. (1998). *Pan y afectos. La transformación de las familias*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Kaufman, M. (1994). "Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres". *Theorizing Masculinities*, Oaks. 1:1-25. Septiembre, 11 2014 (<http://www.michaelkaufman.com/articles/pdf/hombresspanish.pdf>).

Kisnerman, N. (2005). *Pensar el Trabajo Social: Una introducción desde el Construccinismo*. Buenos Aires: Editorial Lumen.

Le Play, F. (1871). *L'Organisation de la Familla*. IL: Elk Grove Village.

Malagón Bernal, J.L. y Sarasola Sánchez- Serrano, J.L. (2006). *Fundamentos del Trabajo Social Comunitario*. Sevilla: Aconcagua Libros.

Moix Martínez, M. (2004). "El Trabajo Social y los Servicios Sociales. Su concepto". Cuadernos de Trabajo Social. 17: 131- 141.

Moreno Fernández, F. (2009). "Integración sociolingüística en contextos de inmigración: marco epistemológico para su estudio en España". Revista Lengua y migración. 1: 121- 156.

Pérez de Armiño, K. dir. (2001). *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*. Barcelona: Icaria y Hegoa.

Pichon Rivière, E. (1982). *El Proceso grupal. Del psicoanálisis a la Psicología Social*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Restrepo Giraldo, F.J. (2002). "Epistemología del Trabajo Social". Revista de Trabajo Social. 4: 1-8.

Reyes Barría, D. (2012). "Epistemología del Trabajo Social: Definiciones, Complejidad e Identidad". Boletín Electrónico Surá. 190: 1-18.

Richmond, M.E. (1922). *Social Diagnosis*. New York: Russell Sage Foundation (Versión traducida: Richmond, M.E (1996). *El diagnóstico social*. Madrid: Talasa Ediciones).

Rowntree, B. S. (1918). *The human needs of labour*. London: T. Nelson and sons.

Sarabia Viejo, M. J. (2004). "El encuentro de las mujeres españolas e indígenas en América". pp. 101-118. En *sobre las mujeres: economía, historia y sociología*. Almería: Universidad de Almería.

Simmel, G. (1986). *Sociología 2. Estudios sobre las formas de socialización*. Madrid: Alianza Universidad. (1ª Ed. 1908. Buenos Aires: Espasa Calpe).

Sluzki, C. (1996). *La red social: Frontera de la práctica sistémica*. Barcelona: Gedisa.

Valdes, A. A. (2007). *Familia y desarrollo: intervenciones en terapia familiar*. México: manual moderno.

Vázquez Aguado, O. (1998). "Pensar la epistemología del Trabajo Social. Cuadernos de Trabajo Social". 6: 269-286.